

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – USPEC MAYO DE 2023

BOGOTÁ D.C., JULIO 06 DE 2023

PERIODO 1 AL 31 DE MAYO DE 2023

RESPONSABLES:

LIDERES DE LOS PROCESOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DE LA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ELABORADO POR:

LEONEL HUMBERTO BARAHONA DURÁN

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS	3
2.2. Objetivos Específicos.....	3
3. ALCANCE DEL INFORME.....	3
4. MARCO NORMATIVO	3
5. METODOLOGÍA	3
5.1. Desarrollo.....	3
5.2. Análisis de la información	4
5.2.1 Nómina	4
5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015).....	5
5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra	5
6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES	6
7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).....	8
8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	13
9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.....	15
9.1 Combustibles y Aceites.....	15
9.2 Mantenimiento Vehículos.....	16
10. OTRAS DISPOSICIONES	16
10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos	16
11. RECOMENDACIONES.....	17
12. OBSERVACIONES.....	17

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “*Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*”, el artículo 12 de la misma Ley “*Funciones de los auditores internos*”, así, como lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de mayo de 2023, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de mayo de 2023, basado en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021”.

De igual forma, se da inicio al seguimiento sobre la aplicabilidad de la Directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”, así como también a las últimas directrices impartidas por el gobierno nacional, como son la Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, “Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”, y el Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto.

2.2. Objetivos Específicos

El objetivo específico es verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el mes de mayo de la vigencia 2023. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por las Subdirecciones Administrativa, Talento Humano y los registros efectuados por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF.

3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el mes de mayo de la presente vigencia 2023, periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2023.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.
- Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, “Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

5. METODOLOGÍA

5.1. Desarrollo

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se obtuvo por parte de las diferentes áreas que componen la Subdirección Financiera, y a las Subdirecciones Administrativa y Gestión del Talento Humano, la información correspondiente a sus áreas como corresponde de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento EI-MA-001 Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Público, mediante el cual se fijan las directrices de la información requerida así como también el tiempo en que debe ser entregada a la Oficina de Control Interno, la cual debe ser a más tardar dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente; lo anterior, por cuanto



a la fecha de realización del presente informe no se había recibido la información completa por parte de las áreas, nuevamente se hizo el requerimiento a las áreas por intermedio del jefe de la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico con fecha jue, 6 jul, 11:00 y apoyo de la oficina asesora de la dirección general para que la información fuera enviada y poder completar el presente informe.

Cabe aclarar que el diseño de este informe se basó en el “Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público”, diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el cual se ha ajustado utilizando el documento denominado “Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal” con el que se registra en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación, también del Ministerio de Hacienda.

5.2. Análisis de la información

5.2.1 Nómina

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el gasto por concepto de nómina durante el mes de mayo de 2023 corresponde a:

Tabla No. 1

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en abril	Valor causado en mayo	Valor acumulado en mayo	Variación gasto abril - mayo
Nómina	1.508.949.506	1.661.662.473	7.898.440.279	10,12%
Horas extras y festivos	5.128.664	4.323.895	22.228.257	-15,69%
Indemnización de vacaciones	15.757.530	5.053.949	43.428.062	-67,93%
Incapacidades y licencias de incapacidad y maternidad	8.433.621	12.917.235	39.714.662	53,16%
Totales:	1.538.269.321	1.683.957.552	8.003.811.260	9,47%

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal mayo 2023

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un incremento del 10,12% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente a diferencias por pago de vacaciones a los servidores públicos, ya que en el mes de abril se pagaron a seis (06) servidores mientras que en el mes de mayo a cuarenta y un (41) servidores.

Las horas extras muestran una disminución del 15,69%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas, nocturnas y festivas de cada mes pagadas a cinco (5) conductores.

El rubro de indemnización de vacaciones, presenta una disminución del 67,93%, debido a diferencias en el pago de la liquidación de prestaciones sociales a servidores retirados, ya que en el mes de Abril se pagó a dos (2) servidores (1 jefe de oficina - 1 profesional especializado) y en el mes de Mayo a un (1) servidor (1 jefe de oficina).

Las incapacidades presentan un incremento del 53,16%, ya que en el mes de abril se pagaron por enfermedad general 20 incapacidades, un total de 92 días, mientras que en mayo se pagaron por enfermedad general 24 incapacidades un total de 102 días y por accidente laboral 3 incapacidades por 25 días.



En términos generales, se observa que el rubro de nómina tuvo un incremento del 9.47%, debido a los rubros de nómina e incapacidades.

5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)

Comisiones al Exterior

Conforme a la información suministrada por el grupo Administrativo, durante el mes de mayo de la presente vigencia 2023, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, no confirió comisiones al exterior.

Reembolso de pasajes.

Para el presente mes de mayo de presente la vigencia 2023, y de acuerdo con la información suministrada por el área de administración, se reportaron tiquetes no volados por valor de \$1'176.010, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 2

TIQUETES NO UTILIZADOS - VIGENCIA 2023						
Mes de Mayo						
Pasajero	Agencia	Tiquete	Fecha Ida	Fecha Regreso	Costo	ESTADO
LILIANA MONTENEGRO RIPPE	Novatours	1368-990675	02-05-2023	04-05-2023	\$ 496.355	PENDIENTE PARA USO
LILIANA MONTENEGRO RIPPE	Novatours	1369-071586	16-05-2023	19-05-2023	\$ 679.655	PENDIENTE PARA USO
TOTAL					\$ 1.176.010,00	

Fuente: Informe Gastos de Viaje, Tiquetes y Transporte – Área Administrativa mayo 2023

5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra

5.2.3.1 Contratación administrativa

Durante el mes de mayo de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió dos (2) nuevos contratos para atender asuntos administrativos, por valor de \$236'110.611 distribuidos entre las siguientes áreas:

Tabla No. 3

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
Mes de Mayo		
DEPENDENCIA SUPERVISIÓN	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones
Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN	1	232.671.154
Dirección de Gestión Contractual - DIGECO	0	-
Dirección de Logística - DILOG	0	-
Dirección de Infraestructura - DINFRA	0	-
Dirección General - DIRGEN	0	-
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	0	-
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA	0	-
Oficina de Control Interno - OCI	0	-
Oficina de Tecnología - OTEC	1	3.439.457
Total Contratación Administrativa mes de : Mayo	2	236.110.611

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación



Conforme a lo anterior, los nuevos contratos suscritos durante el mes de mayo con los cuales se utilizaron los recursos corresponden a:

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO, NIT: 860.007.336-1, Servicios especializados en actividades recreo deportivas, para la ejecución del plan de bienestar de la vigencia 2023, dirigido a los servidores públicos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por valor de \$232.671.154.

TECHNOLINK S.A.S., NIT: 900.992.041-2, Realizar el respectivo cambio de repuestos y el mantenimiento preventivo de limpieza ajuste lubricación general calibraciones pertinentes cambio de partes del kit de mantenimiento en reemplazo de lámparas y filtros del plotter de referencia “HP Desigjet T1200 HD MFP” de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, por valor de \$3.439.457.

5.2.3.2 Órdenes de compra

Durante el mes de mayo de la presente vigencia 2023, la entidad no suscribió nuevas órdenes de compra, previa consulta en la matriz de contratación.

Tabla No. 4

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
ÓRDENES DE COMPRA		
Mes de Mayo		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	0	-
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	0	-
Dirección de Infraestructura	0	-
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
Total contratación Servicios Profesionales mes de : Mayo	0	-

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.



Tabla No. 5

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en abril	Valor causado en mayo	Valor acumulado en mayo	Variación gasto abril - mayo
Mantenimiento de inmuebles	-	-	-	0,00%
Mesa de ayuda tecnología	-	-	-	0,00%
Otros - Correo correspondencia	-	-	-	0,00%
Otros - Arrendamiento	382.039.994	386.317.620	1.914.477.595	1,12%
Otros - Servicio de alquiler teléfonos	-	-	-	0,00%
Otros - Backup de información	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de internet	-	-	-	0,00%
Otros - Software de nómina	-	7.673.750	22.765.459	100,00%
Otros - Servicio de correo electrónico	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de energía	13.342.050	17.305.590	80.738.280	29,71%
Otros - Servicio de agua y Servicio de Aseo	-	1.642.050	3.080.550	0,00%
Otros - Servicio de aseo y cafetería	17.963.976	11.799.084	30.154.560	-34,32%
Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	-	-	91.500.000	0,00%
Totales:	413.346.020	424.738.094	2.142.716.444	2,76%

Fuente: SIIIF Nación con corte a 31 de mayo 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo reportado por el área administrativa, durante el mes de mayo los gastos por los diferentes rubros fueron:

Otros - Arrendamiento

EDIFICIO ELEMENTO - FAMOC DE PANEL. Arriendo de las oficinas del edificio, Facturas N° FE7978, FE7981, FE7985 del contrato 212, del 2023 12/04/2023 al 30/04/2023 por concepto de suministro servicio alquiler auditorios, por valor de \$4.277.626; Factura N° F262 del contrato 200-2018, correspondiente al periodo entre el 01/05/2023 al 31/05/2023 por concepto de suministro de arrendamientos de los pisos 12, 13, 14 por valor de \$382'039.993,60.

Se evidencia un incremento porcentual correspondiente al 1,12%, el cual se debe a la cancelación de las facturas por concepto de alquiler de auditorios.

Otros - Software de Nómina

SOPORTE LOGICO S.A.S. Factura N° SL 2502 del contrato 435/2022, periodo entre el 11/04/2023 al 10/05/2023 por concepto de suministro de servicio software por valor de \$7.673.750,17.

Respecto a la facturación anterior, nuevamente se observa que la factura SL 2502 corresponde al gasto del periodo entre el 11-04-2023 y el 10-05-2023 por concepto de suministro de sistema informativo, por valor de \$7.673.750,17; de otra parte los informes que presenta el área administrativa se basan en los pagos efectuados en el mes a reportar, cuando lo debido es presentar la "CAUSACIÓN DEL GASTO" correspondiente al mes a informar, lo anterior, genera inconsistencias entre la información reportada por el área administrativa y el gasto realmente generado e informado en los estados financieros presentados a la dirección general, por el área de contabilidad.

Otros - Servicio de Energía

CODENSA S.A. – E.S.P. Garantizar pago servicio de energía por concepto del servicio correspondiente al periodo comprendido entre el 13/04/2023 al 12/05/2023 de 2023, según Facturas No. 724282579-4 por valor de \$273.670; Factura No. 724282574-8, por valor de \$813.020; Factura No. 724282577-0, por valor de \$3.061.610; Factura No.



724282576-2, por valor de \$671.170; Factura No. 724282580-4, por valor de \$2.863.410; Factura No. 724282682-2, por valor de \$831.590; Factura No. 724282581-1, por valor de \$4.031.200; Factura No. 724282575-5, por valor de \$2.382.850 y Factura No. 724282578-7, por valor de \$2.377.070; para un total de \$17'305.590.

Lo anterior, evidencia que no se han implementado las medidas necesarias para racionalizar el consumo de energía, pues el incremento porcentual corresponde al 29.71%, que en valores corresponde a la suma de \$3'963.540; valores significativos respecto al consumo del mes anterior.

Otros - Servicio de Agua y Aseo

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP., periodo comprendido entre el 10/02/2023 al 11/04/2023, según facturas por valor de \$738.900. Patrimonios Autónomos Credicorp Capital Fiduciaria S.A., servicio de aseo del periodo comprendido entre el 10/02/2023 al 11/04/2023 según factura por valor de \$903.150; para un total general de \$1'642.050.

La variación en el consumo correspondiente al servicio de acueducto y aseo se toma respecto al periodo anterior (febrero 2023), pues como es de conocimiento la facturación correspondiente a este rubro se presenta cada dos meses; dando como resultado un incremento porcentual del 0.0 %, que en valores absolutos corresponde a la suma de \$922.800; con lo cual se evidencia que la facturación no se encuentra completa y en debida forma, generando inconsistencias en el resultado final de los estados financieros de cada uno de los meses informados.

Otros - Servicio de Aseo y Cafetería

UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2, Factura N° FE 3536, de la orden de compra N° 102265, por el periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023 por concepto de servicio integral y de cafetería por valor de \$11.799.084; nuevamente se evidencia que las facturas de los proveedores no se están causando en el mes correspondiente al gasto, generando que la información reportada en los estados financieros emitidos cada mes, no se ajusten a la realidad económica de la entidad, faltando al principio de causación o devengo, el cual corresponde: *“El principio de causación o acumulación, también llamado “devengo” en los Estándares Internacionales, estipula que los hechos económicos deben reconocerse o registrarse en la contabilidad cuando estos se causen y no solo cuando se reciba un pago o se liquide una obligación.”*

7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 6

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023	
Concepto	Mes de Mayo
Servidores de Carrera Administrativa	55
Libre Nombramiento y Remoción	18
Nombramientos Provisional	255
Cargos Vacantes	180
Total:	508

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de mayo 2023 - Dirección Administrativa y Financiera



“En lo relacionado con personal en planta, se presentó una disminución del 0,31%, en el número de servidores públicos con relación al mes anterior, ya que se registraron dos (2) retiros de servidores públicos para este mes.

De igual forma me permito informar que se presentó dos (2) diferencias con unos servidores públicos frente al listado de personal de nómina que envió la servidora pública Sandra Triviño, esto ya que los funcionarios renunciaron después de la fecha de cierre de novedades de nómina, por lo anterior no se pudo ingresar la novedad en el mes de mayo, por lo tanto, aparecerá en el listado de nómina, pero no en el listado de planta de personal, esto se verá reflejado en el mes siguiente.

Teniendo en cuenta lo anterior también se presentaron dos (2) renunciaciones de un (1) funcionario en provisionalidad y un (1) funcionario de libre nombramiento y remoción, dos (2) encargos de un (1) funcionario de libre nombramiento y remoción y uno (1) funcionario de carrera en el mes de mayo.

RENUNCIAS:

Yanit Esther Mora Moscote

Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, Código 1045, Grado 11
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Caterine González Ortiz

Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11
Oficina Asesora Jurídica

ENCARGOS:

Juan Diego León Sánchez

Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21
Oficina Asesora Jurídica

Imelda Muñoz Mancipe

Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, Código 1045, Grado 11
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 7

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023						
Mes de Mayo						
CARGOS				CLASE DE NOMBRAMIENTO		
Nivel	Provistos	Vacantes	Total	Carrera	Provisional	Libre nombramiento y remoción
Directivo*	14	-	14	-	-	14
Asesor	3	1	4	-	-	3
Profesional	132	54	186	10	122	-
Técnico	76	32	108	36	40	-
Asistencial	103	93	196	9	93	1
Total:	328	180	508	55	255	18

*En los cargos directivos, actualmente se encuentran en encargo el cargo de Director General, Director Administrativo y Financiero, el Subdirector de Atención a los Establecimientos de Reclusión, Jefe de Oficina Asesora de Planeación y el Subdirector de Suministro de Bienes.

Fuente: Grupo de Personal



Cabe resaltar que de acuerdo a la información presentada por el área de personal, existe una inconsistencia, del total de Asesor en una (1) unidad, pues se presentan 3 y lo correcto debería ser 4 funcionarios; caso en el cual al hacer la sumatoria de los totales correspondientes a: total funcionarios de carrera (55), más total funcionarios en provisionalidad (255), más total funcionarios de libre nombramiento y remoción (los cuales deberían ser 19 y no 18 como aparece en el informe suministrado por el área de personal.), el total daría como resultado la suma de 329, más el total de cargos vacantes (180), daría como resultado final el total de 509 y no los 508 cargos que conforman la planta de personal de la USPEC.

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Durante el mes de mayo de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió veintitrés (23) nuevos contratos para atender asuntos administrativos, por valor de \$627'120.427 como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No 8

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Mes de Mayo		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	1	35.000.000
Dirección de Gestión Contractual	3	175.000.000
Dirección de Logística	9	88.700.000
Dirección de Infraestructura	8	235.530.427
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	2	92.890.000
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
Total contratación Servicios Profesionales mes de : Mayo	23	627.120.427

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Gestión Contractual

Conforme a lo anterior, la distribución de la nueva contratación se relaciona a continuación:

LUIS FERNANDO PASCUALES GUILLEN, NIT: 9.149.892-7, servicios profesionales en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico, formulación, seguimiento y control de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$13.600.000.

MAGDA LILIANA HERNÁNDEZ ALONSO, NIT: 35.537.486-9, servicios profesionales a la Dirección Logística para efectuar seguimiento y control a los planes de mejoramiento, planes de acción e informes de entes de control, así como formular el apoyo en las acciones a que haya lugar en la supervisión, de la operación, entrega y distribución de los bienes y servicios para las personas privadas de la libertad a cargo del INPEC, por valor de \$26.000.000.

YUREIMIS YULIETH SERNA YANCE, NIT: 1.063.970.382-1, servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

JANER DAVID MAESTRE ALMANZA, NIT: 1.193.535.329-6, servicios profesionales en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$10.800.000.

DANIELA RODRÍGUEZ ARRIETA, NIT: 1.065.830.769-3, servicios profesionales en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$10.800.000.

GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ MORATTO, NIT: 11.036.805-8, servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

DAYANA PAOLA DURÁN HEREDIA, NIT: 1.102.363.933-5, servicios profesionales para el apoyo técnico al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, en apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud para las PPL a cargo del INPEC, con referencia a la adecuada provisión de los servicios y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la Uspec en materia de salud, por valor de \$0,00.

VÍCTOR DANILO CHARRYS PÉREZ, NIT: 1.052.086.350-2, servicios profesionales para el desarrollo de actividades jurídicas de manera transversal y/o regional, en el Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, en apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, con referencia a la adecuada provisión de los servicios y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

FABIÁN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS, NIT: 10.025.361-9, servicios profesionales para prestar acompañamiento económico y financiero en los asuntos derivados de las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos de selección que adelante la Dirección de Gestión Contractual, por valor de \$49.000.000.

YOANA MUÑOZ AVENDAÑO, NIT: 31.643.722-1, servicios profesionales para prestar acompañamiento jurídico en los asuntos derivados de las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos de selección que adelante la Dirección de Gestión Contractual, por valor de \$63.000.000.

ROGER ANDRÉS ROJAS CARREÑO, NIT: 1.100.960.767-2, servicios profesionales para prestar acompañamiento jurídico en los asuntos derivados de las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos de selección que adelante la Dirección de Gestión Contractual, por valor de \$63.000.000.

JANETH PÉREZ RODRÍGUEZ, NIT: 52.708.374-9, servicios profesionales para el apoyo técnico al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, en apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud para las PPL a cargo del INPEC, con referencia a la adecuada provisión de los servicios y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

SONIA CAROLINA SANABRIA PIÑERES, NIT: 35.536.888-1, servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo técnico al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, para apoyar la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la Uspec para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, incluidas las actividades de auditoría de calidad sobre los servicios de salud, que contrata la fiduciaria para las PPL a cargo del INPEC, con referencia a la adecuada provisión de los servicios



y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

JULIANA PÉREZ CANO, NIT: 1.010.169.955-2, servicios profesionales para el apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil, de la Dirección de Logística, Subdirección de Suministro de Servicios, en el Grupo de Salud de la USPEC, en los aspectos y actividades necesarias relacionadas con la ejecución financiera integral en desarrollo de la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud por la entidad fiduciaria, con referencia a la adecuada provisión de los servicios financieros y su funcionamiento de acuerdo con lo establecido en materia de administración y pagos de los recursos del fondo, por valor de \$0,00.

NELLY JAZMÍN MOLINA ROMERO, NIT: 1.070.947.669-0, servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo técnico al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, para apoyar la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, incluidas las actividades de auditoría de calidad sobre los servicios de salud, que contrata la Fiduciaria para las PPL a cargo del INPEC, con referencia a la adecuada provisión de los servicios y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

JÉSSICA CONTRERAS LLOREDA, NIT: 1.098.790.228-8, servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC en el ejercicio de sus objetivos misionales para la gestión penitenciaria y carcelaria, por valor de \$41.800.000.

JOHN CARLOS QUINTERO LAMPREA, NIT: 80.500.510-1, servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$33.000.000.

VIVIANA JULIETTE CUENCA RODRÍGUEZ, NIT: 1.073.674.667-0, servicios profesionales a la Dirección de Logística, en todas las etapas del proceso de facturación, y en el seguimiento y control a la ejecución financiera de los contratos celebrados por la USPEC para la prestación del servicio de alimentación para la población privada de la libertad, por valor de \$20.900.000.

HERNANDO MALAGÓN GAMBA, NIT: 19.400.098-7, servicios profesionales especializados para apoyar la gestión en la Oficina Asesora Jurídica de la USPEC, en lo concerniente a la liquidación y preparación de actos administrativos para el pago de créditos, sentencias judiciales, conciliaciones, multas y sanciones, construcción de la provisión contable de los procesos judiciales que se adelantan en contra y a favor de la entidad, su conciliación jurídico contable con el Área Financiera Grupo de Contabilidad de acuerdo con la metodología y lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE en la plataforma eKOGUI conforme al manual de calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos, así como la preparación y consolidación del informe de la cuenta fiscal en el formato 9 dispuesto por la Contraloría General de la República, por valor de \$42.000.000.

ANA EDUVIGES ROJAS CORTÉS, NIT: 39.530.768-3, servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Subdirección Financiera, para la orientación integral en materia tributaria y fiscal, aplicando la normatividad establecida de carácter nacional territorial y distrital, y las conciliaciones contables con las diferentes áreas de la USPEC, por valor de \$35.000.000.

INGRID KATHERINE FIGUEROA CASTELLANOS, NIT: 1.102.367.897-6, servicios profesionales especializados jurídicos en el apoyo a la supervisión legal en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$56.000.000.



JOHANA MARCELA UREÑA CÁCERES, NIT: 37.270.134-0, servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión para el trámite de los procesos judiciales, mediante poder conferido desde la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica, para la representación y defensa de los intereses de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, en casos concretos, por valor de \$50.890.000.

MIGUEL ANDRÉS CUADROS ROJAS, NIT: 74.378.387-7, servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$58.530.427.

Cabe resaltar que de los veintitrés (23) nuevos contratos, seis (6), aparecen por valor de cero pesos (\$0,00), puesto que los recursos para su cancelación, son girados del Fondo Nacional de Salud 2023.

Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento del objetivo misional de la entidad.

Sin embargo, es importante tener en cuenta la última normativa en materia de austeridad, como lo es el decreto 444 del 29 de marzo de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."

8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 9

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en abril	Valor causado en mayo	Valor acumulado en mayo	Variación gasto abril - mayo
Publicaciones	-	-	-	0,00%
Fotocopias y/o duplicados	-	-	-	0,00%
Servicio de impresión y fotocopiado	2.962.203	4.104.975	16.746.135	38,58%
Materiales	-	-	-	0,00%
Avisos publicitarios	-	-	-	0,00%
Suscripciones	-	-	-	0,00%
Adquisición de revistas y libros	-	-	-	0,00%
Otros gastos - papelería y alquiler de computadores, mantenimiento SIGI.	-	-	-	0,00%
Totales:	2.962.203	4.104.975	16.746.135	38,58%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 31-05-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a la documentación presentada por el área de tecnología en la intranet de la unidad, para el presente mes de mayo, se reportaron gastos por concepto de servicio de impresión y fotocopiado, mediante contrato No. 308-2019 suscrito con la empresa SOLUTION COPY, identificada con el NIT: 830.053.669-5, desglosado de la siguiente forma:



Tabla No. 10

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Descripción	Abril		Mayo		Variaciones		
	Unidades	Valores	Unidades	Valores	Unidades	Valores	%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	13.211	1.248.043	20.159	1.904.421	6.948	656.378	52,59%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	6.761	1.233.544	10.512	1.917.914	3.751	684.370	55,48%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	1.574	368.206	701	163.985	- 873	- 204.221	-55,46%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	-	-	-	-	-	-	0,00%
Total copias y fotocopias:	21.546	2.849.793	31.372	3.986.320	9.826	1.136.527	39,88%
IMPRESIÓN DE CARNETS	18	112.410	19	118.655	1	6.245	5,56%
Total impresión de carnés:	18	112.410	19	118.655	1	6.245	5,56%
Total general:	21.564	2.962.203	31.391	4.104.975	9.827	1.142.772	38,58%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de Tecnología - Intranet

Como puede observarse, en el consumo de impresión y fotocopiado se presenta un incremento entre los meses de abril y mayo, por valor de \$1'136.527, que en unidades corresponde a 9.826 y porcentualmente corresponde al 39,88%; y en lo que referente a impresión de carnés el incremento es por valor \$6.245, que en unidades corresponde a 1 unidad y porcentualmente corresponde al 5,56%.

En términos generales el incremento por consumo de servicio de impresión y fotocopiado corresponde a la suma de \$1'142.772, representado en 9.827 unidades, correspondientes al 38,58%.

Vale la pena aclarar que los valores se ajustaron en el porcentaje del valor del IVA, pues en el reporte de la intranet figuran es con el valor del costo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

Tabla No. 11

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en abril	Valor causado en mayo	Valor acumulado en mayo	Variación gasto abril - mayo
Consumo de celulares	-	-	100.649	0,00%
Totales:	-	-	100.649	0,00%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 31-05-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio del memorando del 22 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

Conforme a la información suministrada por el área administrativa, se informó que el servicio se encuentra suspendido desde el mes de marzo de 2023, por no utilización del mismo.



9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.

Tabla No. 12

GASTOS GENERALES VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en abril	Valor causado en mayo	Valor acumulado en mayo	Variación gasto abril - mayo
Adquisición de Bienes	-	-	-	0,00%
Compra de vehículos	-	-	-	0,00%
Materiales y Suministros	2.390.582	3.870.661	14.426.627	61,91%
Llantas, repuestos y accesorios	-	-	18.000	0,00%
Combustibles y aceites	2.390.582	3.870.661	14.408.627	61,91%
Adquisición de Servicios	4.499.797	-	4.499.797	-100,00%
Mantenimiento de vehículos	4.499.797	-	4.499.797	-100,00%
Seguros	-	-	-	0,00%
Pólizas de seguros	-	-	-	0,00%
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	0,00%
Gastos de desplazamiento	-	-	734.850	0,00%
Peajes	-	-	734.850	0,00%
Otros Gastos - Caja Menor	-	170.000	170.000	100,00%
Otros gastos asociados al parque automotor	-	170.000	170.000	100,00%
Totales:	6.890.380	4.040.661	19.831.275	-41,36%

Fuente: SIIF Nación – Corte a 31-05-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

9.1 Combustibles y Aceites

De acuerdo con el contrato suscrito entre la USPEC y la Organización Terpel, durante el mes de mayo se registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad por valor de \$3'870.660,96, conforme a las siguientes facturas:

Tabla No. 13

Fact. No.	Fecha	Galones	Periodo de Facturación Mayo 2023	Valor
AR9019128556	17-05-2023	140,034	PERIODO DE FACTURACION 1 AL 15 DE MAYO #S12-11-00;Contrato 58066;jully.bustos@uspec.gov.co#\$ OC 93979	1.623.244,71
AR9019133954	31-05-2023	193,880	PERIODO DE FACTURACION 16 AL 31 DE MAYO #S12-11-00;Contrato 58066;jully.bustos@uspec.gov.co#\$ OC 93979	2.247.416,25
		333,914	Total, consumo mes de mayo según facturación de Terpel:	3.870.660,96

Fuente: Elaboración propia – Facturación Terpel

Lo anterior, representa un incremento en el consumo de combustible con respecto al periodo anterior (abril), de 116,426 Galones, correspondientes al 5,53%; que traducido a pesos corresponde a un incremento de \$1'480.078,54, equivalentes al 61,91%.

De igual forma se reportaron los soportes correspondientes a los gastos por caja menor por concepto de peajes y otros gastos relacionados con el parque automotor, ocasionados por los desplazamientos de acuerdo a las necesidades del servicio reportadas por las áreas, por valor de \$170.000.



9.2 Mantenimiento Vehículos.

Durante el presente mes de mayo de 2023, de acuerdo a la información presentada por el área administrativa, no se reportaron gastos por concepto de mantenimiento a los vehículos a cargo de la entidad.

Cabe aclarar que el valor reportado en el mes de abril, correspondiente a la factura N° FEIP 2875, del contrato 254 del 2022; del 01/02/2023 al 28/02/2023 por concepto de suministro de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para el vehículo, e informada en el reporte del mes de abril, corresponde realmente al gasto del mes de febrero de 2023.

Parque Automotor.

Tabla No. 14

PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Mes de Mayo							
Línea	Placa	Color	Modelo	Procedencia	Conductor	En Servicio	Estado
Captiva	OCK780	Plata Sable	2014	USPEC	Mauricio Sánchez Árias	DIRGEN	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK779	Plata Sable	2014	USPEC	Jorge Mendieta	DIALOG	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK774	Plata Sable	2014	USPEC	Diego Chávez	DINFRA	Vehículo en regular estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Jairo Humberto Puentes Moreno	DIAFIN	Vehículo en buen estado
Opra	OBH055	Plata Escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Jaime Andrés Casallas	DIGECO	Vehículo en regular estado
Opra	OBF956	Plata Escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Sin conductor asignado	Disponible / parqueadero	Vehículo en regular estado
Kya Sorento	BSI578	Plata	2006	Destino provisional D.N.E. en liquidación	N/A	En parqueadero	Teniendo en cuenta que el comité de conciliación de la entidad no aprobó la realización de la conciliación con la SAE, para hacer la devolución del vehículo (Camioneta Sorento BSI 578), se hace necesario buscar nuevamente acercamiento con la SAE, para plantearse otra alternativa para devolver este vehículo.

Fuente: Grupo Administrativo

10. OTRAS DISPOSICIONES

10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Conforme a la información reportada por el área administrativa, se presentaron para el mes de mayo de la presente vigencia, la cantidad de 122 comisiones de servicios, con una efectividad del 100% de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla No. 15

COMISIONES DE SERVICIOS USPEC				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Mes	Comisiones Solicitadas	Comisiones Revocadas	Comisiones Tramitadas	% Cumplimiento
Enero	14	-	14	100%
Febrero	28	-	28	100%
Marzo	64	2	62	97%
Abril	71	-	71	100%
Mayo	122	-	122	100%
Totales:	299	2	297	99%

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo a lo anterior, se observa un incremento de 51 en el número de comisiones, que porcentualmente corresponde al 71,83%.

En lo referente al rubro de gastos por concepto de tiquetes aéreos, el área administrativa reportó la suma de \$58'688.901 y por concepto de viáticos la suma de \$65'793.678, como se observa en el cuadro siguiente:

Tabla No. 16

TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS		
VIGENCIA FISCAL 2023		
Mes	Valor viáticos	Valor tiquetes
Enero	9.962.617	-
Febrero	11.333.632	-
Marzo	37.371.376	15.578.016
Abril	38.307.423	39.533.329
Mayo	65.793.678	58.688.901
Totales:	162.768.726	113.800.246

Fuente: Grupo Administrativo

11. RECOMENDACIONES.

- Nuevamente se reitera la necesidad de generar actividades de control para el suministro de información que las áreas involucradas deben entregar mensualmente, esto debido a que continuamente esta no es entregada de manera oportuna, completa ni coherente al mes a reportar, lo que afecta la elaboración de informes con información sesgada que no permite la toma de decisiones en su momento.
- Se recomienda dar aplicabilidad a las decisiones tomadas por la dirección general, en cuanto a la compensación de días, correspondiente a cada uno de los conductores dentro del mes siguiente; con el fin de evitar que se genere acumulación de días a compensar; de tal manera que se refleje la austeridad en el gasto.
- Generar control de primera línea de defensa, previo a la entrega de la información, por parte de los responsables de las áreas, de tal manera que se la información suministrada, sea concordante, clara y sin inconsistencias.
- Se recomienda implementar medidas necesarias para racionalizar el consumo de energía, puesto que para el mes evaluado, se evidencio un incremento porcentual elevado, teniendo en cuenta que hubo bastantes funcionarios disfrutando el periodo de sus vacaciones.

12. OBSERVACIONES.

- Se hace necesario generar llamado de atención a los responsables de la entrega de la información por parte de directivos y coordinadores de las áreas, debido al incumplimiento de los términos de entrega propuestos, en el Manual de Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Publico, código EI-MA-001.
- Se evidencia que se siguen acumulando los días compensatorios, pese a las decisiones tomadas por la dirección general, con el fin de prescindir de la acumulación de días, lo cual no contribuye en ningún caso con las directrices de austeridad en el gasto público. Lo anterior, dado que en el reporte de pago de horas extras correspondiente al mes de mayo (horas acumuladas hasta el mes de abril), se observa que los funcionarios relacionados a continuación aparecen con días por compensar acumulados, así:



Jairo Humberto Puentes Moreno	220 Horas pendientes por pagar = 27,50 días
Jorge Enrique Mendieta	49 Horas pendientes por pagar = 6,12 días
Diego Chávez Camacho	55 Horas pendientes por pagar = 6,88 días
Jaime Andrés Casallas Santana	35 Horas pendientes por pagar = 4,38 días
Mauricio Sánchez Árias	<u>241 Horas pendientes por pagar = 30,13 días</u>
Total horas acumuladas por compensar a 30-04-2023:	600 Horas pendientes por pagar = 75 días.

La cantidad de horas extras acumuladas por compensar con corte a 30-04-2023 corresponden a la suma de \$4'162.595, liquidadas con el valor de la hora corriente.

Cordialmente,

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario

Revisó: Diana Giced López Prada - Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional

Ruta: \\srvfileserver\leonel barahona\Desktop\one drive\22-09-2021\Austeridad en el Gasto 2023\05-Mayo 2023\Informe de Austeridad en el Gasto Público - Mayo 2023.docx